

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.E.C.M.C. No. 202100133

Téngase por incorporado al expediente del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovida por MARIA ANDREA CASTELBLANCO BRICEÑO contra el señor HENRY VARGAS ALFONSO, el memorial de contestación visto a folios 36 al 43, suscrito por el apoderado del demandado, sin pronunciamiento teniendo en cuenta que es extemporáneo, toda vez que el término de traslado de la mencionada contestación venció el pasado 21 de julio del año en curso.

Se reconoce personería al Abogado CARLOS GONZALEZ PARRA, en su condición de Apoderado del demandado HENRY VARGAS ALFONSO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA